EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, RELATIVA A "CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2026, LÍNEA 1: ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES. PLAZO MÁXIMO DE REINTEGRO 110 MENSUALIDADES, IMPORTE 3.000.000,00 EUROS". SOLICITUD. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la finalización inminente del plazo para la presentación de la solicitud del Ayuntamiento de Utrera para acogerse a la convocatoria FEAR 2026.

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por trece votos a favor y siete votos en contra (Sres/as.

Villalobos Ramos, Borrego Romero, Cabra Carmona, Villalba Jiménez, de la Torre Linares, López Ruiz y Llorca Tinoco, del Grupo Municipal Socialista), ACUERDA: Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 3 de noviembre de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, RELATIVA A "CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2026, LÍNEA 1: ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES. PLAZO MÁXIMO DE REINTEGRO 110 MENSUALIDADES, IMPORTE 3.000.000,00 EUROS". SOLICITUD. APROBACIÓN.

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico Financiera, se da exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.-

Realizada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 50 de fecha 13 de marzo de 2026, de las Bases por la que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la Provincia de Sevilla 2026.

Vista las diversas líneas de actuación que dichas bases contemplan, se propone solicitar la siguientes Línea de actuación, por la siguiente cuantía:

Línea 1: Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones. Plazo máximo de reintegro: 110 mensualidades . Importe: 3.000.000,00 euros.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 7.1 de las bases reguladoras de dicha convocatoria, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acogerse a la convocatoria por la que se aprueban las Bases para la creación y gestión de un Fondo Financiero

Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- Solicitar la cuantía de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00€), para la línea a financiación de inversiones Línea 1."Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones."

TERCERO.- Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declarar el carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que se reintegrará el citado anticipo, para la Línea 1 solicitada, en 110 mensualidades.

CUARTO.- Las inversiones a las que se va a destinar, conforme a las memorias que se unen al expediente, con csv: 07EA004967A600U4W5V0M7P2B5, csv:07EA004967A900M8N2V9S4Y2I1, csv:07EA004967AA00M7P7H2Q3K7U5 ycsv: 07EA004967AB00R0O7W7Z5N0X2 y a la nota interior 241/2006 con csv: 07EA00496E9700M7P7H2Q3K7U5, son las siguientes:

Nombre del proyecto	Aplicación presupuestaria	Montante total previsto de la inversión	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de finalización	Porcentaje de financiación de la inversión
Acondicionamiento y mejora de instalaciones deportivas municipales de Utrera	61 3421 6323. 61 3421 63238	348.400,00 €	Abril 2027	31-12-27	100%
Acondicionamiento y mejora de la Casa-Palacio de los Cuadra	61 3300 63203	260.000,00 €	Febrero 2027	31-12-27	100%
Acondicionamiento y mejora de vías públicas	61 1530 61900	2.271.600,00 €	Febrero 2027	31-12-27	100%
Contratación de los servicios de arquitectura para la redacción del proyecto del centro de actividades culturales y sociales en el recinto ferial de Utrera	61 3370 62220	120.000,00 €	Febrero 2027	31-05-27	100%

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas para hacer efectivo este acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado de este Acuerdo y remitir la correspondiente solicitud y documentación necesaria, acorde a la Bases de la

Convocatoria, al Área de Hacienda de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla".

Analizada la propuesta, la Corporación por trece votos a favor y siete votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Borrego Romero, Cabra Carmona, Villalba Jiménez, de la Torre Linares, López Ruiz y Llorca Tinoco, del Grupo Municipal Socialista), ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-